

## PROPOSICIÓN No. 053

Del 15 de octubre del 2022

El Concejo Municipal de Valledupar fundado en el Artículo 83 de la Ley 136 de 1994 Y

### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, el Acto Legislativo No. 01 de 2007, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, faculta a los Concejos Municipales para ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general, desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus administrados.

Que, el Artículo 32 de Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, indica de manera taxativa lo siguiente: **Artículo 32. Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: 2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Así mismo, el Artículo 38 de la Ley 136 de 1994, establece: **Funciones de Control.** Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

Que, dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.

Que, la Secretaría de Gobierno Municipal es la encargada de coordinar las acciones dirigidas a preservar y garantizar la sana convivencia y seguridad ciudadana en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad en todo el territorio municipal.

Que, dichas acciones tendientes a fomentar la sana convivencia y seguridad ciudadana se ejecutan en articulación con la fuerza pública: Policía Nacional y Ejército Nacional.

Que, en el municipio de Valledupar los índices de inseguridad están creciendo cada día más, a tal punto que la ciudadanía no se siente segura ni en sus propias casas.

Que, en lo corrido del año según reportes de la Fiscalía seccional Cesar, hasta el pasado 15 de septiembre se llevaban registrados 87 homicidios en la ciudad. De esos, 27 fueron por sicariato, 14 por riñas, 11 por hurtos, 2 por violencia física, 1 por violencia doméstica y 32 por móviles por establecer.

Que, ante esta creciente ola delictiva que se está viviendo en el Municipio de Valledupar, nos asiste la responsabilidad de analizar los indicadores, medidas implementadas, articulación y resultados frente esta problemática por parte de la sectorial competente y organismos de la fuerza pública (Ejército Nacional y Policía Nacional), que, aunque si bien no son objeto de control político por parte de esta Corporación, coadyuvan a la convivencia y seguridad ciudadana conforme a las facultades y responsabilidades que le asisten.

Que en atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición.

Por lo anterior

### **PROPONE**

1. Citar al Secretario de Gobierno de Valledupar, Dr. **ARTURO CALDERÓN RIVADENEIRA**, para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Invitar al representante de la UNP.
3. Invitar al director seccional del cuerpo técnico de investigación CTI.
4. Invitar al director del CROMI.
5. Invitar al director de la permanente de Valledupar.
6. Invitar al Secretario de educación
7. Invitar a los inspectores de policía del municipio.
8. Invitar a la Jefe de la Oficina de Gestión Social.
9. Invitar al comandante del Departamento de Policía Cesar, Coronel **Luis Exberto León Rodríguez**; al comandante de la Estación de Policía de Valledupar, Mayor **Elkin Peñaloza**; al comandante del Batallón de Artillería número 2 La Popa, teniente coronel **Jaime Arturo Royero Ávila**; comandante del Batallón de Ingenieros No. 10, Coronel **José Ricardo Núñez Gómez**; al Director Seccional de la Fiscalía en el Cesar, Dr. **Andrés Alberto Palencia Fajardo**, al delegado de Migración Colombia en el municipio de Valledupar, para que en sesión plenaria de control político den respuesta al cuestionario en lo referente a su competencia y coadyuven en el diseño de estrategias que nos permitan solucionar la grave problemática.
10. Invitar al Gobernador del Departamento del Cesar, señor **Andrés Meza Araújo**.
11. Invitar al Secretario de Gobierno del Departamento del Cesar, señor **Eduardo Emilio Esquivel López**.
12. Invitar a los Honorables Senadores Dr. **DIDIER LOBO CHINCHILLA**, Dr. **JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**, Dra. **IMELDA DAZA COTES** y a los Honorables Representantes del departamento del Cesar, Dr. **ALFREDO APE CUELLO BAUTE**, Dr. **LIBARDO CRUZ CASADO**, Dr. **JOSÉ ELIECER SALAZAR**, Dr. **CARLOS FELIPE**

**QUINTERO, Dr. JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.**

13. Invitar al Director de Fenalco seccional Cesar, señor **Octavio Pico**.
14. Invitar al presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar.
15. Invitar al señor Personero Municipal de Valledupar Dr. **Silvio Cuello Chinchilla**.
16. Invitar a los ediles del Municipio de Valledupar y medios de comunicación.

Proponentes,



**JOSÉ EDUARDO GNECCO ZULETA**  
Concejal Proponente



**EUDES JOSÉ OROZCO ORTIZ**  
Concejal Proponente



**Jorge Daza**  
Jorge Armando Daza Lobo



**Wilber A**  
Wilber Antonio Hinojosa Borrego



**Ronald**  
Ronald Harbey Castillejo De La Hoz



**Maran Mudi**  
Mariam Muvdi Vega



**Joseth**  
Joserth José Gómez Contreras



**Guido**  
Guido Andrés Castilla González



**Pedro**  
Pedro Manuel Loperena.



**Jorge**  
Jorge Luis Pérez Peralta



**Jorge**  
Jorge Andrés Pana Ramos



**Manuel**  
Manuel Gutiérrez Pretel



**Jorge**  
Jorge Luis Arzuaga Martínez



**Luis**  
Luis Fernando Quintero Calderón



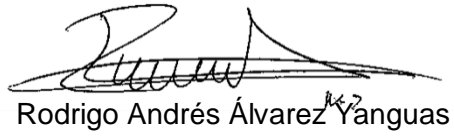
**Luis**  
Luis Manuel Fernández Arzuaga



**Thelma**  
Thelma Gómez Strauch



Omar Alfredo Ditta Daza



Rodrigo Andrés Álvarez Yanguas



César De Jesús Maestre Monterrosa

## **CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DIRIGIDO AL SECRETARIO DE GOBIERNO**

1. Indique si en el Municipio de Valledupar, ¿existe una red de apoyo municipal? De ser afirmativa la respuesta, indique actualmente, ¿quiénes lo integran?
2. Informe cual es el estado actual del parque automotor asignado a la Policía y el sistema de alarmas comunitarias en la ciudad. Además, cual es el inventario del sistema de alarmas comunitarias.
3. Informe, ¿Cuántos puestos de control permanentes existen en la ciudad? ¿dónde están ubicados? y, ¿con cuántos uniformados cuentan?
4. Informe, ¿cuál es el estado actual y acciones para el futuro respecto al observatorio del delito?
5. Explique de qué forma la Secretaría de Gobierno Municipal se articula con la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional y Migración, para consolidar estrategias de seguridad ciudadana.
6. Indique, ¿Cuántos cuadrantes hay por cada mil habitantes, por comunas o por barrios?
7. En temas de efectividad, ¿cuál es el grado de reacción de los cuadrantes frente al llamado de la ciudadanía?
8. Haciendo referencia al clamor ciudadano, donde manifiestan que la fuerza pública sabe dónde están ubicadas las ollas de micro tráfico en la ciudad. Indique ¿cuántas bandas se han desmantelado en los años 2020-2021 y lo corrido del 2022? Anexar cuadro comparativo.
9. Indique, ¿cuántas estructuras criminales hay identificadas en la ciudad de Valledupar?
10. Indique, con base en el Plan de Desarrollo “Valledupar en Orden 2020-2023”, ¿Cuál es el avance de las metas referentes al tema de SEGURIDAD?
11. Indique, ¿Cuál es el presupuesto disponible para pago de recompensas dispuesto por la Administración Municipal? ¿Cuántas recompensas se han pagado en los años 2020-2021 y en lo corrido del 2022?
12. Informe de manera detallada, ¿con qué recursos cuenta actualmente el Fondo de Seguridad? indique, ¿las fuentes de financiación del mismo? y, explique de manera detallada ¿cuál ha sido la ejecución de estos recursos en los años 2020-2021 y en lo corrido del 2022? Anexar pruebas.
13. En debate de control político, celebrado en el mes de marzo de la presente anualidad, se manifestó a por parte de la Secretaria de Gobierno, que de las 392

cámaras de seguridad instaladas en diferentes puntos de la ciudad, solo se encontraban funcionando en su momento 41, ¿Qué medidas se implementaron o que acciones de ejecutaron, durante este último semestre (abril – septiembre 2022) por parte del municipio para el correcto funcionamiento de las cámaras de seguridad que se encontraban en mal estado? ¿el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de vigilancia circuito cerrado de televisión (CCTV), celebrado por \$642.914.941, en qué estado se encuentra?

14. Referente a las estrategias manifestadas por parte del Municipio de Valledupar, para el fortalecimiento a programa de policía: ¿se ha fortalecido a la policía cívica? ¿Cuántas judicializaciones efectivas se han realizado, en lo corrido de esta vigencia? ¿Cómo va la implementación de la red de información en las zonas Corregimentales?
15. ¿Cuántos operativos de control se han realizado, junto con la fuerza pública en este último semestre? ¿cuál ha sido el resultado de los mismos?
16. Indique ¿cuántos uniformados hay por cada corregimiento del municipio de Valledupar? ¿Cómo está compuesto el parque automotor de dichos uniformados en los corregimientos?
17. Explique detalladamente cuáles han sido las medidas que han tomado para salvaguardar la vida y seguridad de los líderes sociales del municipio.
18. Informe cuál es el estado actual de las instalaciones de policía metropolitana en la ciudad y la dotación de la misma.
19. Las demás que sobre el tema formulen los honorables concejales.

#### **CUESTIONARIO PARA EL INVITADO DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA EN EL CESAR, DR. ANDRÉS ALBERTO PALENCIA FAJARDO**

1. ¿Cuáles son las estadísticas de reducción del delito en Valledupar, según la Fiscalía?
2. ¿Qué nivel de efectividad tienen los trabajos de captura en lo que tiene que ver con formulaciones de imputación y medidas de aseguramiento?
3. Indique ¿Cuántas denuncias se han presentado por el delito de abigeato, en la zona rural del municipio de Valledupar? Anexar cuadro comparativo de los años 2020, 2021 y lo corrido del 2022.
4. Las demás que sobre el tema formulen los honorables concejales.

#### **CUESTIONARIO PARA EL INVITADO REPRESENTANTE DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

1. Indique, ¿Cuántas personas extranjeras se encuentran asociadas a actividades delictivas en la ciudad?
2. ¿Qué acciones se ejercen contra estas personas asociadas a actividades delictivas en la ciudad que atentan contra la seguridad ciudadana?